

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el señor WILSON ANDRÉS BELTRÁN SÁNCHEZ, allegó escrito en el que manifiesta lo siguiente: « *por favor se haga el levantamiento de la prenda que pesa sobre el vehículo de placas RFN 043 en el proceso de la referencia ya que al acercarme a la secretaria de movilidad de la ciudad de Bogotá para hacer el debido traspaso del vehículo a mi nombre no se permite porque aun hay una prenda vigente me acerque al banco Bancolombia que es la parte demandante pero me dicen que el único con esa potestad es el juzgado. le agradecería demasiado una pronta colaboración o una solución ya que en estos momentos me encuentro estancado con el vehículo debido a que no se pueden hacer papeles.*».

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 14 de marzo de 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2017-00603-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte en el numeral quinto del auto de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó la diligencia de remate del vehículo de placas RFN043, dispuso lo siguiente:

*« QUINTO: Se ORDENA la cancelación del gravamen prendario que pesa sobre el vehículo de placas RFNo43 MODELO 2013, CLASE AUTOMOVIL, CARROCERÍA SEDÁN, MARCA CHEVROLET, LÍNEA SONIC, COLOR PLATA TOPACIO, constituido por el señor CARLOS MARIO GARCÍA GONZÁLEZ, identificado con la CC N° 89.009.917 a favor de BANCOLOMBIA SA identificada tributariamente con el Nit Nit 890.903.938-8.»*

Atendiendo la orden reseñada en precedencia, se libró el oficio número 0037 enero 22 de 2024 con destino a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, el cual se remitió el día 22 de enero del cursante año

En ese orden de cosas, el Juzgado no accede a lo pretendido por el señor WILSON ANDRÉS BELTRÁN SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ**  
**JUEZA**

La providencia anterior se notificó por fijación en el estado número 046 de marzo 15 de 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaría

M.F.R.V.

**Firmado Por:**  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fe04466ce4d4b081329b4c226e7685c3450e2824d81a0ca8f01632f1e1dd12**

Documento generado en 12/03/2024 03:21:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**